

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3480

EDICIÓN DE 16 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, AGOSTO 11 DE 1949

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- No. 16522 de Agosto 2 de 1949 — Concede licencia a un enfermero,
 " 16523 " " " " — Aprueba el convenio suscripto entre la Comisión Municipal de Santa Victoria y la Direc.
 Prov. de Educación Física,
 " 16524 " " " " — Revoca una resolución de la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social,

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

- No. 203 de Agosto 3 de 1949 — Concede un subsidio a doña Nieves Liendro de Tello,
 " 204 " " " " — Autoriza a Dirección Prov. de Educación Física, a adquirir dos cubiertas,

EDICTOS SUCESORIOS:

- No. 5123 — (Testamentario) de don Antonio Lovaglio,
 No. 5120 — De don Sebastián Bonza,
 No. 5115 — De don Pedro Romero y otros,
 No. 5113 — De doña Magdalena Sánchez de Sánchez,
 No. 5112 — De don Delfín Liquitay y doña Flavia Mora de Liquitay,
 No. 5110 — De don José Gabriel Valdiviezo,
 No. 5109 — De don Jesús Padilla,
 No. 5106 — De don Juan de Dios Martínez,
 No. 5103 — De don Manuel Olivero Pérez,
 No. 5097 — De don Atanacio Castillo,
 No. 5095 — De don Pedro Jorge,
 No. 5092 — De doña Jesús Ramos de Soria,
 No. 5087 — De doña Clarisa María Serrey de Frías,
 No. 5086 — De don Lucas Guaymás,
 No. 5083 — De don Felipe Guaymás,
 No. 5082 — De don Elías o Jorge Elías López,
 No. 5076 — De doña Delia Ayalos de Pinedo,
 No. 5068 — De don Antonio López,
 No. 5065 — De don Adolfo Cabezas,
 No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o, etc.,
 No. 5055 — De don Leocadio Burgos,
 No. 5049 — De doña Antonia Rodríguez de Gaitán,
 No. 5036 — De don Angel Sapag,
 No. 5032 — De doña María Domitila o María Ibarbalz de Paz,
 No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano,
 No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz,
 No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez,
 No. 5021 — De don Cesareo Cruz,
 No. 5018 — De don Pedro Arancibia,
 No. 5013 — De don Alejandro Quispe,
 No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino,
 No. 5008 — De doña Margarita Jurado de Chavarria,

PAGINAS

No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode,	8
No. 5006 — De don Ildefonso Milagro Rojas,	8
No. 5005 — De doña Inocencia Báez,	8
No. 4989 — De doña Rosario Acosta,	8
No. 4999 — De don Bernardo Sánchez,	8
No. 4996 — De don Agapito Ramos,	8
No. 4928 — De don Enrique Meneses Villena,	8
No. 4983 — De don Pablo Sokolich,	8
No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno,	8

POSESION TREINTAÑAL:

No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz,	9 al 9
No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque,	9
No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros,	9
No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros,	9
No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez,	9
No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otro,	9
No. 5031 — Deducida por don Sinforiano Lamas y otros,	9 al 10
No. 5026 — Deducida por Elelvina Soto de Cardozo,	10
No. 5024 — Deducida por Ildefonso Anastasio Garrido,	10
No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño,	10
No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián,	10
No. 4990 — Deducida por Quintina Carmen Gutierrez de Lozano y otras,	10

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos",	10
No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta,	10 al 11

REMATES JUDICIALES

No. 5122 — Por José María Decavi, juicio "Ejecución Banco de Italia y Río de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz,	11
No. 5116 — Por José María Decavi, Sucesión de Pedro P. Abdala,	11
No. 5114 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Natalia Huertas Miranda",	11
No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, Juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerda o etc.",	11
No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya",	11
No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	11
No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	11

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 5104 — Solicitada por Modesta Sonia Aguirre,	12
--	----

CITACION A JUICIO:

No. 5093 — Antonio Severiano Freitas,	12
No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez,	12

CESION DE CUOTAS SOCIALES

No. 5107 — De uno de los socios de la razón social "SALTATEX",	12
--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 5111 — Del negocio de propiedad de Nazario Alemán,	12
--	----

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 5124 — Sobre bienes ubicados en el Dpto. de Gral. San Martín, denominados Villa Dequech, (hoy General Juan Domingo Perón),	12
No. 5118 — De terrenos situados en J. V. González,	12 al 13

LICITACIONES PRIVADAS:

No. 5105 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la provisión de uniformes, útiles y elementos, con destino a la Esc. Agrícola de Cafayate,	13
No. 5102 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la provisión de muebles, y camas con destino a la Esc. Agrícola de Cafayate,	13

ADMINISTRATIVAS:

No. 5121 — Edicto de reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Juan A. Urrestarazu,	13
No. 5072 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano,	13
No. 5071 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano,	13
No. 5090 — De terrenos de propiedad del "Sporting Club",	13 al 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

14

BALANCES

No. 5125 — De la Arrocería del Norte S. A., Balance General al 15 de marzo de 1949,	14
No. 5126 — De la Arrocería del Norte S. A., demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 15 de marzo de 1949,	14

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 16522-A.

Salta, Agosto 2 de 1949

Expediente No. 10731-949

Vistas estas actuaciones relativas a la prórroga de licencia solicitada por el Enfermero de Los Nogales (Anta), don Luis Rodríguez; y atento lo informado por División de Personal con fecha 27 de julio ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al día 25 de abril ppdo., una prórroga de tres (3) meses, con goce de sueldo, a la licencia concedida por decreto No. 15973 al Auxiliar 3o. (Enfermero de los Nogales), don LUIS RODRIGUEZ en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 50o. del decreto 6611/45

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16523-A.

Salta, Agosto 2 de 1949

Expediente No. 10641-949

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva para su aprobación el convenio suscripto con la Comisión Municipal de Santa Victoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley 780,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el siguiente convenio suscripto entre el Presidente de la Comisión Municipal de Santa Victoria
Municipalidad de SANTA VICTORIA y el Director General de Educación Física:

" Art. 1o. — Cada Municipalidad adherida al presente convenio, constituirá una Delegación local, de acuerdo a la organización, funcionamiento y obligaciones que señalan los artículos 7o. 8o. y 9o. de la Ley 780 y este articulado. —

" Art. 2o. — Con el propósito de que las Delegaciones Locales puedan cumplir con los fines que se han perseguido en su creación, la Dirección Provincial de Educación Física, hará llegar a las Municipalidades adheridas, los beneficios de la Ley 780, destinando a tales efectos partidas para el cumplimiento del art. 8o. de la Ley de referencia y, para la realización de los "Juegos Deportivos Municipales", cuya organización se contempla en este convenio. —

" Art. 3o. — A medida que los recursos lo permitan, la Dirección Provincial constituirá en cada Municipio, un campo deportivo para el normal y eficiente desarrollo de la Educación Física, en todo el territorio de la Provincia, campos deportivos que pondrá bajo el control de las Delegaciones Locales, las que deberán velar para su conservación. —

" Art. 4o. — La Dirección Provincial de Educación Física, proveerá a la Delegación Local de los materiales estables y renovables para el normal funcionamiento de los campos deportivos a que se hace referencia en el art. 3o. del presente convenio. —

" Art. 5o. — Los empleados de las Municipalidades adheridas al presente Convenio, podrán hacer uso de las instalaciones deportivas de la Delegación Local y de la Dirección Provincial. —

" Art. 6o. — Siendo la Delegación Local el organismo rector del deporte en cada Municipio, ejercerá la superintendencia de todos los Clubes y Entidades Deportivas dentro de la jurisdicción de su distrito, controlando y asesorando cuando así le fuese requerido. —

" Art. 7o. — A los efectos del art. 6o., cada Delegación Local, deberá poseer un Registro especial, donde se inscribirán todos los Clubes y entidades deportivas que funcionen dentro de la jurisdicción de cada Comuna. —

" Art. 8o. — Velando por la salud del atleta participante en actividades deportivas, cada Delegación Local, deberá exigir el examen físico-médico, previo a toda competencia. —

" Art. 9o. — El uso de los campos de juegos, gimnasios y materiales de los mismos, por otra parte de los Clubes y entidades deportivas se hallará supeditado al cumplimiento de los artículos 7o. y 8o. del presente convenio. —

" Art. 10. — La falta de cumplimiento a cualquiera de los artículos de este convenio, por parte de los Clubes y entidades deportivas, facultará a la Delegación local para no atender sus pedidos de subsidios o asesoramiento, ni facilitar sus campos de deporte, elementos o gimnasios. —

" Art. 11. — La Delegación local podrá solicitar por intermedio de la Dirección Provincial de Educación Física, el retiro de la personería jurídica a los Clubes y entidades deportivas dentro de la jurisdicción de su distrito, que desvirtuaban su misión y no llenaban los fines que dieron origen a su creación. —

" Art. 12. — Cada Delegación local, vigilará el estado sanitario de las instalaciones y campos de deportes de todas las instituciones inscriptas. —

" Art. 13. — Todos los gimnasios que se hallen dentro de la jurisdicción de cada Comuna, que fueran instalados por la extinta Junta de Educación Física, y que son patrimonio de la Dirección Provincial de Educación Física, quedan bajo el control de la Delegación local, la cual deberá velar por su conservación. —

" Art. 14. — Las relaciones deportivas en todo el territorio de la Provincia, deberán promoverse por intermedio de las Delegaciones locales respectivas. —

" Art. 15. — Las relaciones de carácter internacional, provincial o territorial solo podrán efectuarse, previa autorización de la Dirección Provincial de Educación Física, que de acuerdo al art. 14 de la Ley 780, será quien tenga esa representación. —

" Art. 16. — Cada Delegación local, organizará anualmente dentro de la jurisdicción de su distrito los "Juegos Deportivos Municipales", denominación especial de dicha justa, en la que se llevarán a cabo todos los deportes que en esa zona se practiquen y, de acuerdo a la Reglamentación que para los aludidos juegos dará a conocer la Dirección Provincial de Educación Física. —

" Art. 17. — La Delegación local, prestará a las direcciones de los establecimientos de enseñanza, la cooperación y ayuda necesaria para la realización de los torneos inter escolares. —

" Art. 18. — Las Comunas adheridas al presente convenio se obligan a aplicar en las órdenes de pago que emita la Tesorería Municipal, el gravamen a que se hace mención en el art. 15o. de la Ley 780, con las excepciones que señala el art. 17o. de la misma. —

" Art. 19. — La Delegación local, vigilará para que en todos los órdenes de pago se aplique el impuesto fijado por el art. 15o. de la Ley 780, de conformidad al art. 21o. de la misma. —

" Art. 20. — La facultad conferida a las Municipalidades por el art. 9o. de la Ley 780, para rentar al Secretario de la Delegación local, incidirá en el Presupuesto Municipal. —

" Art. 21. — En las localidades que haya Sucursal del Banco Provincial de Salta, el Tesorero Municipal, que a su vez será el encargado de la recaudación de los valores de Educación Física, depositará mensualmente en dicho Banco, el importe recaudado en el mes, importe que el Banco transferirá libre de Comisión, a su casa matriz de Salta para el crédito de la cuenta "Dirección Provincial de Educación Física-Orden Director General y Jefe Administrativo". — El depósito se efectuará por cuadruplicado, quedando el original en poder del Banco, el duplicado en poder del Tesorero o Habilitado, y el triplicado y cuadruplicado se remitirán a la Dirección Provincial de Educación Física, juntamente con la Nota Balance, que a este fin se proveerá. —

" Art. 22. — En las localidades que no haya Sucursal del Banco Provincial de Salta, el Tesorero o Habilitado de la Municipalidad adherida por el convenio, remitirá lo recaudado durante el mes, por medio de bonos o giros postales o cheques sobre esta Ciudad Capital, a la orden de la Dirección Provincial de Educación Física, juntamente con la Nota Balance, y hecho efectivo el envío, la Dirección efectuará el depósito correspondiente, enviando al remitente el duplicado

" del depósito que le servirá de comprobante para el descargo:—

" Art. 23. — La Dirección Provincial de Educación Física, previo estudio del movimiento de valores, podrá conceder una Comisión Compensatoria para cubrir los gastos de adquisición y remisión de giros o bonos, posibles fallas, la que, según los casos podrá ser hasta de un 5 o/o sobre los valores recaudados.—

" Art. 24. — Queda prohibido a las Municipalidades adheridas al presente convenio el expendio libre y canje de los valores de Educación Física.—

" Art. 25. — Queda facultada la Dirección Provincial de Educación Física para controlar periódicamente o cuando lo estime oportuno a las Municipalidades adheridas de acuerdo al art. 21o. de la Ley 780, sobre el cumplimiento de las disposiciones de la misma.—

" Art. 26. — Los subsidios que señala el art. 16o. inciso e) de la Ley 780, deberán ser formulados a la Dirección Provincial de Educación Física por intermedio de la Delegación local.—

" Art. 27. — Otorgado el subsidio, éste se hará efectivo por intermedio de la Delegación local, la cual deberá exigir a la entidad beneficiada la rendición de cuentas debidamente documentada, dentro de los treinta días de haber hecho efectivo dicho subsidio, documentación que deberá ser remitida a la Dirección Provincial de Educación Física, para su aprobación.—

" Art. 28. — La Delegación local remitirá a la Dirección Provincial de Educación Física su Memoria Anual, en forma que se reglamentará.—

" Art. 29. — La Delegación local, será directamente responsable ante la Dirección Provincial de Educación Física, del cumplimiento del articulado de este convenio.—

" Art. 30. — La Dirección Provincial de Educación Física, solo considerará los pedidos de las Delegaciones locales de las Municipalidades adheridas, que hayan efectuado los depósitos correspondientes al tercer mes de recaudación del impuesto de Educación Física, y que en lo sucesivo se encuentren al día.—

" Art. 31. — La Delegación Local, podrá gestionar ante la Dirección Provincial de Educación Física, todas aquellas medidas que considere puedan significar un mejoramiento del sistema educacional físico, siempre que no contravengan las disposiciones de la Ley 780

" Art. 32. — El presente convenio se celebra "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia y los Concejos Deliberantes o Comisiones Municipales en su caso.—

" Art. 33. — Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Provincia.—

" (Fdo.): Julio C. Aparicio - Presidente de la H. Comisión Municipal. — Remo J. B. D. G. — Troisi - Director General de Educación Física.—

" Art. 2o. — Dése conocimiento del presente decreto al Banco Provincial de Salta, y los

efectos de lo establecido en el artículo 21o. del Convenio transcripto precedentemente.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni
MARCELO SARAVIA BAVIO
Jorge Aranda

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16524-A.

Salta, Agosto 2 de 1949

Expediente No. 11.038/949

Visto este expediente en el que corre la Resolución No. 164/49 de la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por la que se aplica solidariamente a doña Prudencia Cejas y Señor Gerónimo Díaz, domiciliados en la localidad de Embarcación, una multa de \$ 200.— m/n., más \$ 245.— como reintegro de impuesto a las loterías, por violación continuada de la Ley 600, artículo 5o.; atento al recurso de apelación interpuesto por don Gerónimo Díaz y el dictámen del señor Fiscal de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la multa aplicada al recurrente, don Gerónimo Díaz, se apoyó en el testimonio de doña Prudencia Cejas, sin que se le haya recibido declaración ni acreditado en ninguna otra forma su culpabilidad;

Que no está debidamente probado que el recurrente sea coautor o cómplice de la infracción de que se trata, debiéndose en lo que a él se respecta, revocarse la citada Resolución;

Que el artículo 15o. de la Ley 600, prevé, como pena mínima para esta clase de infracciones una multa de doscientos pesos m/n.;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A:

Art. 1o. — Revócase la Resolución No. 164/49 de la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social, únicamente en lo que se refiere a la solidaridad de don Gerónimo Díaz en la pena impuesta, confirmándose en todas sus otras partes.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 203-A.

Salta, Agosto 3 de 1949

Expediente No. 11184/1949

Visto este expediente en el que la señora Nieves Liendo de Tello solicita se le conce-

da un subsidio de \$ 300.— que le permita atender las deudas que fueron contraídas durante la enfermedad de su esposo; atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E:

1o. — Conceder un subsidio de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.—) a la señora Nieves Liendo de Tello, para que con dicho importe abone la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 230.—) al señor Luciano Zabala, garante de la casa que antes habitaba y SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 70.—) a la Mueblería "La Victoria" de esta ciudad, saldo

que resta de un crédito contraído; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio atender el gasto con fondos para Acción Social.—

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 204-A.

Salta, Agosto 3 de 1949

Expediente No. 11.194/49

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para adquirir dos cubiertas para la bicicleta que presta servicios en dicha repartición; atento al concurso de precios realizado y a lo informado por el Jefe Administrativo,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E:

1o. — Autorizar a la Dirección Provincial de Educación Física, para adquirir dos (2) cubiertas, marca "Dunlop Bates" en Bicicletería Mansera, al precio de veinte pesos cada una, con destino a la bicicleta de la citada repartición; debiendo el importe total de CUARENTA PESOS (\$ 40.—) a que asciende la compra autorizada, imputarse a la partida 11 del inciso a) Gastos Varios del decreto No. 14895/49 que aprueba la distribución de los fondos asignados en el presupuesto vigente para el cumplimiento de la Ley 780.—

2o. — Comuníquese, dése al Libro Respectivo, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5123 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consieren con derecho a los bienes del testamento de don Antonio Lovaglio.—

Salta, Agosto 10 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 11/8 al 22/9/49

No. 5120 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

SEBASTIAN BONZA

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma. —

Salta, Agosto 9 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/8 al 21/9/49

No. 5115 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación, Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMERO, MERCEDES QUISPE DE ROMERO y CANDELARIA ZERPA O COBA DE ROMERO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, Agosto... de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/8 al 21/9/49

No. 5113 — SUCESORIO: El señor Juez en lo civil, 3ra. nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Sánchez de Sánchez, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. —

Salta, junio 14 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 10/8/49 al 21/9/49

No. 5112 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN LIQUITAY y FLAVIA MORA DE LIQUITAY
Salta, Agosto 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
ERNESTO MICHEL

e) 9/8 al 20/9/49.

No. 5110 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 1 a cargo del Doctor Rodolfo Tobías, ha de saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GABRIEL VALDIVIEZO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte", a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Salta, Agosto 4 de 1949

JUAN SOLER — Secretario

e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5109 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil 2a. Nominación Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PADILLA para que dentro de dicho término comparezcan

a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Agosto 3 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5106 — SUCESORIO. — El señor, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Juan de Dios Martínez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 6/8 al 17/9/49.

No. 5103 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Olivero Pérez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 5/8 al 16/9/49.

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de la Instancia y IIa. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Atanacio Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 10. de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 10. de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos, los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante,

sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 28. de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. —

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil la Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de CLARISA MARIA SERREY DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, julio 26 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 30/7 al 7/9/49

No. 5086 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymás, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Julio 28 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. —

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Dolia Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "El BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5068 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **ANTONIO LOPEZ**, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don **ADOLFO CABEZAS**, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5059. — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte", y **BOLETIN OFICIAL**, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano-Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — **SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **LEOCADIO BURGOS** y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el **BOLETIN OFICIAL** a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario

hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano-Secretario.

e/25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — **EDICTO**. — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN** por treinta días Publicaciones en **BOLETIN OFICIAL** y **El Norte**. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, julio 22 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — **EDICTO SUCESORIO**: por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y **BOLETIN OFICIAL** para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032 — **SUCESORIO**: El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña **MARIA DOMITILA** ó **MARIA IBARBARLZ** de **PAZ** para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales:

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de la. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **RICARDO C. ROMANO** y Da. **CARMEN ROMANO DE ROMA**.

NO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano-Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5023 — **SUCESORIO**. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña **MILAGRO CASASOLA** de **CRUZ** para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos

bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — **SUCESORIO** — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **CESAREO CRUZ**, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL** a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano-Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **ALEJANDRO QUISPE** y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios **BOLETIN OFICIAL**, y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión.

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN

-Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de la Inst. y la. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

No. 5008 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chavarria, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5006 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO

ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de

edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — **SUCESORIO** — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4999 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — **EDICTO. — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e) 13/7 al 18/8/49.

No. 4996 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49

No. 4998 — **SUCESORIO**

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y

jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4993 — **SUCESORIO**

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaria señalarse los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4992 — **SUCESORIO**

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diogenes Esteban Moreno ó Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

POSESION TREINTANAL

Nº 5032 — **EDICTO**

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintanál de una fracción de terreno denominada Tin Tin ubicada en el Departamento de Cachi de

esta Provincia y limitada: al Norte con el alero de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por

presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintanál del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario

"La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de

dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno

y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y ofíciase como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en

Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintanál del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario

caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. meres — títulos — Vale. Enmendado — 6 — Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49.

No. 5066 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Calayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Soto: el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutiérrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado.

— Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5061. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Díaz, Sebastián Canchi, Cristóbal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Diez, Inocencio Canchi, Emocjenes Canchi de Camargo, Grego-

ria Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Polvero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristóbal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y OESTE con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5055. — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almada Leal, en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi en 253 mts.; Sud, propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts. de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando: Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y. de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts 75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Ber-

mejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 86660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5042. — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trinda y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del contrafrente; en el costado este 18.20 mts. y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí al este 2.05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elina y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde; Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lerida Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinforiano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Lunda, Lorenza Vilte de Lunda, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Faustino Mamani, Gregorio Canchi, Brígida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumercinda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutierrez, Isacc Gutierrez, Rutina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choqué, Juan Pablo Lamas, Edúviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles: unidos entre sí y ubicados en el Dpto. de Iru-

ya: Finca "Cantarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achirás" de los herederos de Patrio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Cañillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzul que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá del Surco certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles, unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya, Finca "Cantarante" y "Pueblo Viejo" de esta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, Julio 3 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, Doña Etelvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud, 40 mts., más o menos y da a una calle pública; ESTE, 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 12 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildefonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial", apto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 190 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Beria Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien. Salta, julio 20 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivera; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Ranulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscrito, escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Julio 8 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS
POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendo, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión

treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56,90 mts. al Norte; 58,70 mts. al Sur; 91,98 mts. al Este; 77,60 mts. al Oeste, todas las medidas mas o menos; limitando: Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario e) 8/7 al 12/8/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquivá, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratulados: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lesser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Maniobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Merá, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar" ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites: al Nor-

te, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrerillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia, autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

REMATES JUDICIALES

No. 5122 —

EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL POR JOSE MARIA DECAVI

BASE \$ 100.000. — m/n., equivalente a 2/3 de la Tasación Fiscal

Excelente Finca cultivada, con Riego

"OLMOS DEL OESTE ó FRACCION Sr. MIGUEL"

En las puertas de esta ciudad

Flamante y Confortable Casa Principal
y Varias Casitas para Obreros

Alambrados en buen estado

Sobre ruta pavimentada entre Salta y Cerrillos 197 Hs. 45 As. 18 cents, y 1162 mts. 2. Dentro los límites: Norte, Prop. de Luis Patrón Costas Sud, zanjón de Pritz y camino vecinal que las separa de la propiedad de Luis P. Costas; Este, camino que la separa de las propds. de J. Vargas, A. Mariñaro y E. Choque, y Oeste Ruta pavimentada que va de Salta a Cerrillos. — Catastrada bajo No. 67. Títulos muy buenos. —

En el acto del remate el 20%. —

Ordena: Sr. Juez de Comercio en Ejecución Banco de Italia y R. de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz. —

IMPORTANTE: Mensurada, deslindada y amonjonada por operación judicial aprobada y reconoce hipoteca en primer término al Banco de la Nación Argentina por \$ 90.000. — m/n., pagaderos en 15 cuotas anuales, del 5% las 10 primeras y del 10% las 5 restantes, con interés del 4 % anual, cuya transferencia puede gestionar el comprador. —

El 29 de SEPTIEMBRE DE 1949, a Hs. 17 en URQUIZA No. 325.

e). 11/8 al 22/9/49

No. 5116 —

JUDICIAL — POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

Terreno con Casa en Embarcación

El 2 de Setiembre 1949, hs. 17 en Urquiza No. 325

Ordena Sr. Juez Civil la Nominación Sucesión de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 6.750. —

11.00 x 23.75 y 261.25 mts. cuadrados, limitando: N.E. y N.O. con otras fracciones del lote No. 3; S.E. calle 20 de Febrero, y S.O. mitad del lote No. 4. Forma parte de la manzana No. 23. Pisa casa 3 hab. zaguán, 2 galerías, cocina y baño, materiales de primera buena carpintería. —

20o/o a cuenta del precio-Comisión 20o/o al comprador. —

e) 10 al 31/8/49

No. 5114 — JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la Tercera parte indivisa de la finca "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos, Dpto. de Anta. —

Base de Venta \$ 3000. —

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Natalia Huertas Miranda Expte. 7541, el día lunes 19 de Septiembre de 1949, a horas 17, en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales", situado en la calle Bn. Mitre, esquina Rivadavia, remataré con la base de Tres mil pesos m/n. de curso legal que es su avaluación de inventario la tercera parte indivisa de la finca denominada "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos departamento de Anta, de esta Provincia. Con extensión de quinientas hectáreas mas o menos la parte a venderse. Los límites generales del inmueble son: Norte, con terrenos fiscales; Sud, con el río de las Tortugas; Este, con la estancia "El Real" de propiedad de los herederos Alvarez y por el Oeste, con la finca "Las Tortugas" de Catalina Zigarán de Rojas. En el acto se oblará el 25o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 10/8 al 21/9/49.

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia

1a. Nominación Civil, Dr. Carlos R. Aranda, recaída en juicio "sucesorio de don Pedro Tomás Zerda o don Tomás Guaymás" Expte. No. 24344/944, venderé con BASE \$ 3.200. — M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrada por las propiedades "Planchones" y "Carancho Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeterio Copa; Sud, herederos de doña Juana Santillán; Este, herederos de don José Isasmendi; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de este bien. Títulos inscriptos a fl. 251, as. 354, del Libro

"C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fue vendida una fracción de la Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña, En el acto del remate el 20o/o a cuenta del precio de venta. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Público.
e) 3/8 al 10/9/49

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.

Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.

10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente, propiedad de Sembinielli.

Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.

Contiene galpones con 70 chapas zinc, maderamen de pirotea y columnas de cemento armado puertas, y W closet.

BASE \$ 14.000. — m/n.

El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.

Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nominación Sucesorio de Martín M. Montoya.

Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.

J. M. Decavi

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Casa en Catayate — Base \$ 2.933 32.

El 1o. de Setiembre proximo a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Catayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di. Sica; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia 1a. Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 25/7 al 1o/9/49.

Nº. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 31 de julio en Catayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta; pátas picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. Ordena Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5104 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 28.155/49, caratulado: "Aguirre Sonia Modesta Rectificación de Partida", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia y ampliación de la misma, cuya parte pertinente dice: "Salta, 20 de julio de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Modesta Aguirre, Acta número Cinco mil setecientos sesenta y dos, celebrada el día siete de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve en Salta-Capital, corriente al folio setenta y nueve del Tomo setenta y cinco, en el sentido de que el verdadero nombre de la inscripta es SONIA MODESTA

AGUIRRE y no MODESTA AGUIRRE como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el Diario "BOLETIN OFICIAL". Fecho oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. Sobre raspado: Diario Boletín Oficial". Vale.

CARLOS ROBERTO ARANDA" RESOLUCION AMPLIATORIA. — "Salta, agosto 3 de 1949. — Y VISTOS: El pedido que antecede y teniendo en cuenta las constancias de autos en especial la partida de nacimiento de fs. 4 y lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal, amplíase la resolución de fs. 11 vta.; en el sentido de que el verdadero apellido de la contrayente en la partida de matrimonio Acta número veintisiete, celebrada el once de julio de mil novecientos treinta y uno en Salta, corriente

al folio ciento ocho y ciento nueve del Tomo cuatro es "GERVAN" y no "CAMPOS", como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los diarios que se proponga a los fines dispuestos por el art. 28 de la

Ley 251, Oficiase al Registro Civil, para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — s/raspado: amplíase, Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 4 de Agosto de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 5 al 16/8/49.

CITACION A JUICIO

Nº 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freitas Antonio Severiano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, el Sr. Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Nor te" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freitas, para que comparezca a estar en derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de

no comparecer. (Art. 490 Cód. Proc.) — Salta, 28 de julio de 1949. —
JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario

e) 1º al 26/8/49.

No. 5033 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobro de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTIEL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Toujua y Juan José Martínez o a sus herederos comparezcan a estar a derecho citado juicio bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 19/7 al 10/8/49

CESION DE CUOTAS SOCIALES

No. 5107 — CESION DE CUOTA SOCIAL

Se comunica a terceros que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia de las cuotas sociales que el señor RAUL APOLO PEREZ tiene en la sociedad "SALTATEX" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y equivalentes a 80 acciones de cien pesos cada una; venta que efectuará a favor del socio Demetrio Jorge Herrera. A sus efectos las partes constituyen domicilio en esta ciudad calle Florida 484, en donde pueden formularse las oposiciones legales, o bien ante el suscripto calle Mitre 473.

ROBERTO DIAZ — Escribano
e) 6 al 11/8/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5111 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta de la casa de negocio ubicada en el pueblo de Metán, en la calle José Ignacio Sierra esquina Moreno, de mercaderías en general, de propiedad de don Nazario Alemán, a favor de don Manuel Martín Barroso y de don Antonio Marcial Martín, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434, tel. 3144. —

HORACIO B. FIGUEROA
Escribano

e) 9 al 16/8/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5124 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 10093 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y 14411 de fecha 12 de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, notifícase al señor PEDRO DEQUECH o a las personas que se consideren con dere-

cho sobre los bienes que se expropián en base a la Ley No. 790, ubicados en el Departamento de General don José de San Martín denominados Villa Dequech (hoy General JUAN DOMINGO PERON), y que comprende:

Terrenos divididos en dos polígonos, A y B, con una superficie neta de 139 Has. 7348,16 metros cuadrados y 255 Has. 0513,12 metros cuadrados respectivamente, lo que representa un total a expropiarse de 394 Has. 8059,28 metros cuadrados. — Dentro del polígono B se encuentra comprendida la totalidad de Villa Dequech hoy General Juan Domingo Perón, sin exceptuarse las calles y plazas.

Los límites generales son: Al Norte, con la Finca Tartagal o Nacahuaso de los señores Milanese y Langou, separados en parte por el Río Tartagal y por los terrenos ocupados por la Standard Oil Company; Al Sud, Este y Oeste, con mas terrenos de la fracción "A" de la Finca Tartagal a que pertenecen los terrenos que se expropián; siendo separado el perímetro general por la zona vía del ferrocarril y el camino nacional, superficies éstas que han sido excluidas dentro de los valores asignados a los polígonos A y B mencionados precedentemente.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/c en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, agosto 11 de 1949.

PASCUAL FARELLA
Secretario Gral. de Inmuebles

Agrm. Nac. NAPOLEON MARTEARENA
Director Gral. de Inmuebles
e) 11/8 al 1o/9/49.

No. 5118

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a lo dispuesto por LEY No. 959 y Decreto No. 14718/49, NOTIFICASE a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropián declarados de utilidad pública para el emplazamiento de edificios escolares, a donarse al Consejo Nacional de Educación y que comprenden:

- Manzana No. 13 de la localidad de Joaquín V. González, de propiedad del Dr. Francisco Javier Arias, según nomenclatura del plano oficial confeccionado en el año 1935 y que colinda en todos sus rumbos con calle pública que la separan de las manzanas No. 56, 5, 13 y 14, con una superficie total de 10.500 metros cuadrados y una valuación fiscal actual de \$ 157.50 pesos moneda nacional, título inscripto en el libro 2, folio 365, asiento 1 del Dpto. de Anta.
- Los lotes No. 3, 4, 5, 8 y 9 de propiedad de los señores Calonge Gregorio y Vuitaz Enrique Francisco en 7/8 partes y Carlos Serrey 1/8 parte y lote No. 10 de propiedad del señor Juan Villafuerte de la manzana No. 27 del plano oficial de la localidad de

Embarcación, con una superficie de 5181,50 metros cuadrados y 999 metros cuadrados respectivamente; con los siguientes límites: N.E., calle Independencia; N.O., calle San Luis S. E., calle Santiago del Estero y S. O., propiedad del Consejo Nacional de Educación valuación fiscal \$ 6.700 y 500 pesos moneda nacional respectivamente. — Títulos inscriptos a folios 83 y 308, asientos 82 y 480, libros 17 y H de títulos generales y Departamento de Orán. —

CONCORDANTE con el procedimiento administrativo que determina la Ley No. 1412 en su artículo 30. y/o en su caso la ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 29 de AGOSTO de 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. —

Salta, 10 de Agosto de 1949

PASCUAL FARELLA

Secretario Gral. de Inmuebles

Agrim, Nal. NAPOLEON MARTEARENA
Director General de Inmuebles
e) 10/9 al 31/9/49

LICITACIONES PRIVADAS

No. 5105 — M. E. F. y O. P.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PRIVADA No. 3

PROVISION DE:

"A" Uniformes y Equipos

Ropa de cama

Montelería

"B" Calzados

"C" Colchones y Almohadas

"D" Máquina de Lavar Ropa

"E" Utiles de Cocina

Implementos para Cocina

Vajilla

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR DECRETO No. 15.868 de fecha 22 de junio de 1949, llámase a LICITACION PRIVADA para la provisión con destino a la "ESCUELA AGRICOLA DE CAFAYATE", de los UNIFORMES, UTILES y ELEMENTOS de los grupos "A", "B", "C", "D" y "E". —

La presente licitación se efectuará en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular disponen la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto No. 14.578/49 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Calle Santiago del Estero 676, hasta el día 18 de AGOSTO en curso, a horas 17, fecha y hora en la que el Sr. Escribano de Gobierno procederá a abrir las propuestas que se hubieren presentado.

EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES como así también el FORMULARIO PARA LAS COTIZACIONES, en el que se agrega el DETALLE DE LOS UNIFORMES, UTILES Y ELEMENTOS, a proveer, debe ser solicitado a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador

Ing. Agr. SALVADOR ROSA

Director General

e) 4, 8, 11 y 18/8/49.

No. 5102 — M. E. F. y O. P.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PRIVADA No. 2

PROVISION DE:

"A" Construcción de Muebles

"B" Construcción de Camas

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR DECRETO No. 15.868 de fecha 22 de junio de 1949, llámase a LICITACION PRIVADA para la provisión con destino a la "ESCUELA AGRICOLA DE CAFAYATE", de los MUEBLES y CAMAS de los grupos "A" y "B". La presente licitación se efectuará en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto No. 14.578/49 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, calle Santiago del Estero 676, hasta el día 18 de AGOSTO en curso, a horas 16, fecha y hora en la que el Sr. Escribano de Gobierno procederá a abrir las propuestas que se hubieren presentado.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES como así también el FORMULARIO PARA LAS COTIZACIONES, en el que se agrega el detalle de los MUEBLES Y CAMAS a proveer, debe ser solicitado a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador

Ing. Agr. SALVADOR ROSA

Director General

e) 4, 8, 11 y 18/9/49.

ADMINISTRATIVO

No. 5121 — E D I C T O

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor JUAN A. URRESTARAZU, solicitando en expediente No. 3555/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote No. 27 B" de Colonia Santa Rosa, en una superficie aproximada de 10 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2514 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de septiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de Agosto de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 11/8 al 10/9/49.

Nº 5072 — E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 8233/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para regar su propiedad denominada "Vi-

lla Rosa", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 711/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. e. reconocimiento que se tramita será para un caudal de 7,48 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 30,4468 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49

Nº 5071 — E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 5682/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote A de la Finca Betania", ubicada en el partido homónimo departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 417/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 9,11 litros por segundo, a derivar de Río Mojotoro con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 25,4 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49

No. 5090 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por la Ley No. 1038 de fecha 16 del corriente, NOTIFICASE, a la SOCIEDAD CIVIL "SPORTING CLUB" o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropiaran a donarse a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón con destino a la construcción de un Hogar Escuela que comprende:

Terrenos ubicados en esta ciudad y que fueran donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935, correspondiente a la Sección "C", Fracción III, Parcela No. 2 de la nomenclatura catastral de la Capital, Catastro No. 6520, inscriptas en el libro 13, folio 62 asiento 75— del Registro de Títulos y comprendido dentro del siguiente perímetro: Partiendo del vértice Nor-Oeste designado con la letra "A", con rumbo Este como primer lado "A"—"B"— s 145,61— m.— 91° 14' de azimut Norte; lado "B"—"C" 24,62 m. y 1° 14' de azimut; lado "C"— "D" 48° 45 m. y 91° 14'; lado "D"— "E"— 30,31 m. y 1° 14'; lado "E"— "F" 180,55 m. y 91° 14'; Lado "F"— "G" 68,92 m. y 144° 13'; lado "G"— "H" 82,97 m. y 164° 00'; Lado "H"— "I" 440,66 m. y 271° 14';

lado "I" — "A" 79,30 m. y 1° 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225, 35 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas para el acto de escrituración de donación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/o en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de agosto del año 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Julio 30 de 1949.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral.

Inmuebles

Agrm. NAPOLEON MARTEARENA

Director Gral. de Inmuebles (Int.).

e) 30/7 al 19/8/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3948 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949